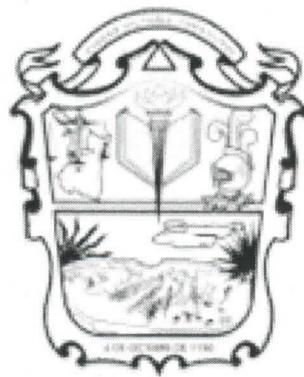


R. AYUNTAMIENTO
DE VICTORIA,
TAMAULIPAS

2018-2021

COPIAS
CERTIFICADAS



def A
Victor

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
14:00 HORAS
SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO**

-- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** BUENOS TARDES, COMPAÑEROS MIEMBROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS LES DOY LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS.

EL DÍA DE HOY, PROCEDEREMOS A DESAHOGAR NUESTRA **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**; TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LA TRANSMISIÓN EN LÍNEA, Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN DE MANERA ADJUNTA.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, DAMOS INICIO A LA **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, TAMBIÉN PARA QUE CONTINÚE CON EN EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN:

-- **SECRETARIO:** BUENAS TARDES A TODOS, A CONTINUACIÓN, ME DISPONDRÉ A ABORDAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN

DEL DÍA Y REALIZO EL PASE DE LISTA ANTES DE INICIAR COMENTO QUE SE RECIBIÓ UN OFICIO DE LA REGIDORA LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS QUIEN SE EXCUSA PARA ESTA SESIÓN:

1. LISTA DE ASISTENCIA:

LIC. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL, PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS:

FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ, PRIMER SÍNDICO.

LUIS TORRE ALIYÁN, SEGUNDO SÍNDICO.

REGIDORES

VERÓNICA MARÍA GARCÍA BARRÓN

GERARDO VALDEZ TOVAR

GLADYS NERY ENRÍQUEZ VELÁZQUEZ

FRANCISCO JESÚS DE LA FUENTE GONZÁLEZ

MARÍA ANA SILVA LÓPEZ

EDGAR JAVIER VALDEZ SALDÍVAR

KARLENY MIROSLAVA PERALES ESCALANTE

EUSEBIO ARELLANO RODRÍGUEZ

CLARA ROSAURA QUIJANO DE GONZAGA

FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO

SONIA GUADALUPE TAMEZ GONZÁLEZ

CARLOS CABRERA BERMÚDEZ

LUCILA CARREÓN AVALOS

ALAN MARTÍNEZ CEPEDA

LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS

HORACIO REYNA DE LA GARZA

MARISELA GUAJARDO MALDONADO

JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ

ITZCALLI VICTORIA ANSURES SILVA

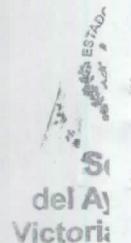
MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

FABIÁN CERVANTES TOVAR

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ ACONTECIDO EL PASE DE LISTA, LES INFORMO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL RECINTO QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SUFICIENTES INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, Y HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN, TIENE EL USO DE LA VOZ, LIC. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL, PARA HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2. PRESIDENTA MUNICIPAL: ENTRANDO AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA

DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN, Y, TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR TANTO, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE LES FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, UNA VEZ HECHO LO SOLICITADO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.



-- **SECRETARIO:** GRACIAS PRESIDENTA, LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO SON:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020
4. PROPUESTA PARA QUE LOS ACUERDOS DE CABILDO SEAN TOMADOS POR VOTACIÓN ECONÓMICA.



5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25, INCISO D), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.
6. PARTICIPACIÓN DE LA PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL LIC. FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, CON LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO, 49, FRACCIÓN XIV, 157, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y, ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, DE VICTORIA, TAMAULIPAS.
7. ASUNTOS GENERALES QUE FUERON PREVIAMENTE REGISTRADOS, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, INCISO H), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ LEÍDOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; SE LES PIDE QUE, EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTOS, LO MANIFIESTEN EN ESTE MOMENTO MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 408/27/11/2018-2021: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

3.- SECRETARIO: ENTRAMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

-- SECRETARIO: EN ATENCIÓN DE QUE EL ACTA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, QUE AUTORIZEN LA DISPENSA DE LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE A MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

--- Se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO 409/27/11/2018-2021: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LECTURA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

-- SECRETARIO: UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA EN MENCIÓN, SE INVITA A QUE, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN SÍRVANSE A MANIFESTARLO

DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 410/27/11/2018-2021: SE APRUEBA EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

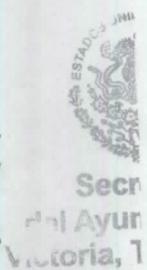
4.- --- SECRETARIO: CONTINUANDO CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, INCISO B); 30; 31; Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, QUE LAS VOTACIONES SE HAGAN DE MANERA ECONÓMICA PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES O ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; POR LO TANTO, QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, SÍRVASE A MANIFESTARLO, LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN, GRACIAS.

--- Se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO 411/27/11/2018-2021: POR EL QUE SE APRUEBA, QUE DURANTE EL DESAHOGO DE LOS SUBSECUENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LAS VOTACIONES SE HAGAN DE MANERA ECONÓMICA PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES O ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA.

5.- SECRETARIO. - ENTRANDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 25, INCISO D), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, HAGO DEL CONOCIMIENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE, SE RECIBIÓ UN DOCUMENTO AL CUAL ME PERMITO DALE LECTURA A CONTINUACIÓN:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA: EL DOCUMENTO SE EMITE EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE 2020, BAJO EL NÚMERO 909/2020 CON ASUNTO EL QUE SE INDICA. VA DIRIGIDO A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA, POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, EL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO MUY ATENTAMENTE SE DIRIGE A USTED, PRIMERAMENTE PARA SALUDARLA Y A LA VEZ NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016, SE PROPORCIONÓ AL SINDICATO UNA RELACIÓN DE 50 PREDIOS CON MANZANA Y LOTE, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO BARRIO CAÑÓN DE LA PEREGRINA PARA QUE FUERAN DONADOS ENTRE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR ANTIGÜEDAD SINDICAL, EN SU MOMENTO SE HIZO UN SORTEO Y A CADA TRABAJADOR SE LE DIO LA MANZANA Y LOTE QUE LE CORRESPONDÍA, LE ANEXAMOS COPIA DE LA RELACIÓN, DESAFORTUNADAMENTE NO SE REALIZÓ EL TRÁMITE ANTE EL HONORABLE CABILDO Y QUEDO INCONCLUSA LA DONACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DE LOS PREDIOS LE INFORMAMOS QUE HEMOS ESTADO INVESTIGANDO Y ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE EL ITAVU TIENEN SEPARADA ESA ÁREA PARA LA DONACIÓN PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VICTORIA, POR LO QUE ANEXAMOS UNA COPIA DE LA RESPUESTA DEL ITAVU HACIA EL SECRETARIO



DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DONDE CONFIRMA LA DISPONIBILIDAD DE LOTES PARA ASIGNACIÓN EN EL CUAL SE ANEXA LA RELACIÓN DE LA MANZANA Y LOTE CON ESTO CONFIRMAMOS QUE SI DISPONE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CON LOTES PARA LA ASIGNACIÓN. LE SOLICITAMOS NUEVAMENTE SE REALICE LA DONACIÓN DE LOS 50 TERRENOS ANTES MENCIONADOS CON ESCRITURACIÓN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DE NUESTRO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO QUE A LA LETRA DICE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONVIENE EN PROPORCIONAR UN LOTE DE 50 PREDIOS CON ESCRITURAS PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO CUENTEN CON ÉL, Y POSTERIORMENTE SE DONARA CONFORME SE VAYA NECESITANDO ESTO A TRAVEZ DEL SINDICATO, CONOCEDORES DE SU GRAN PREOCUPACIÓN POR AYUDAR A LA CLASE TRABAJADORA QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO TENEMOS LA SEGURIDAD QUE CONTAREMOS CON SU VALIOSO APOYO Y SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDAMOS DE USTED. ATENTAMENTE POR LA JUSTICIA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, FIRMA LA SECRETARIA GENERAL LAURA GUADALUPE INFANTE QUINTANILLA, ACOMPAÑADA DE TODO SU COMITÉ. MUESTRO EL DOCUMENTO AL QUE ACABO DE DAR LECTURA. DICHO DOCUMENTO SERÁ TURNADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO.

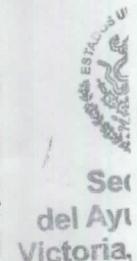
6.- SECRETARIO: CONTINUAMOS CON EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL LIC. FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO,

CON LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO, 49, FRACCIÓN XIV, 157, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y, ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, DE VICTORIA, TAMAULIPAS, TIENE EL USO DE LA VOZ, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL:

-- **SÍNDICO FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO PRESIDENTA MUNICIPAL, COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL.

EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN DÉCIMO CUARTA DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN TAMAULIPAS, SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN, QUE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO. SEÑALA ADEMÁS, EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN NOVENA, QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN OPORTUNA DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES, DE INGRESOS Y DE EGRESOS; Y EL ARTÍCULO 157 DEL MISMO CUERPO LEGAL, ESTABLECE QUE EL CABILDO DEBERÁ APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS, LA TESORERÍA MUNICIPAL Y UNA SERVIDORA, SOSTUVIMOS CUATRO REUNIONES DE TRABAJO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. **COMO RESULTADO**, DICHA ÁREA HA REMITIDO A LA



COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. **POSTERIORMENTE**, SE CONVOCÓ A DOS SESIONES OFICIALES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, ADEMÁS DE DOS PREPARATORIAS PARA LAS SESIONES OFICIALES DE LOS DÍAS 20 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR **EN CONJUNTO** Y EN SU CASO MODIFICAR EL PROYECTO PARA SU APROBACIÓN POR LA COMISIÓN. **POR OTRA PARTE**, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, A SU VEZ, LAS DIFERENTES FRACCIONES QUE INTEGRAN ESTE CUERPO EDILICIO, LLEVARON A CABO ENTRE DOS Y TRES REUNIONES CON LA TESORERÍA, PARA PROponer Y ANALIZAR AL RESPECTO DEL CITADO PROYECTO. Y ASÍ ABONAR PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN **ÓPTIMA** DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO.

EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SE HA OBSERVADO LA PROPORCIONALIDAD RESPECTO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO SEGÚN ACUERDO 395/26/10/2018-2021 EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONFORME A LOS INGRESOS PROYECTADOS A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2021, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL MISMO AÑO, SE PROPONE: EGRESOS TOTALES POR UN IMPORTE DE \$_1,023 MILLONES 93 MIL 262 PESOS.

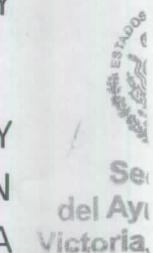
PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE DICHO PRESUPUESTO, SE TOMARON EN CUENTA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ESTIPULADOS POR EL CONSEJO

NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), LO QUE PERMITE CONTAR CON UN DOCUMENTO TÉCNICO Y OBJETIVO.

CABE MENCIONAR, QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (LDF), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE ABRIL DE 2016, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS; Y QUE PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS CONTEMPLA OBLIGACIONES A PARTIR DE LAS LEYES Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021.

POR LO ANTERIOR, Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021, SE PRESENTA LA SIGUIENTE ALINEACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS:

CAPÍTULO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	431 MILLONES 658 MIL 440 PESOS
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	106 MILLONES 226 MIL 660 PESOS
3000	SERVICIOS GENERALES	214 MILLONES 257 MIL 312 PESOS
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	128 MILLONES 160 MIL 700 PESOS
5000	BIENES INMUEBLES INTANGIBLES	2 MILLONES 893 MIL 270 PESOS



6000	INVERSIÓN PÚBLICA	100 MILLONES 111 MIL 100 PESOS
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	12 MILLONES 785 MIL 780 PESOS
9000	DEUDA PÚBLICA	27 MILLONES DE PESOS
	SUMANDO UN TOTAL DE	1,023 MILLONES 93 MIL 262 PESOS

RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS MENCIONADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ME PERMITO RESALTAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE PLANEADO CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL APROBADA POR EL CABILDO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ES UN PRESUPUESTO AUSTERO.

ALGUNOS APARTADOS QUE TUVIERON UN CAMBIO SIGNIFICATIVO SON LOS SIGUIENTES:

- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS SE DISMINUYÓ EN UN 50%.
- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PROPONE UNA DISMINUCIÓN DE 5 MILLONES, GRACIAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN LOS SERVICIOS PRIMARIOS.
- EL APARTADO DE SERVICIOS GENERALES, PROPONE UNA DISMINUCIÓN DE 21 MILLONES 310 MIL 688 PESOS, ESTO GRACIAS AL RECORTE EN EL RECURSO DESTINADO A DIFERENTES APARTADOS, COMO SON: SERVICIOS PROFESIONALES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, OTROS ARRENDAMIENTOS, EVENTOS, Y VIÁTICOS, ESTE ÚLTIMO EN ESPECÍFICO, SE REDUJO EN UN 50%. ADEMÁS DE ELIMINAR LA EROGACIÓN DE RECURSO, EN SU TOTALIDAD, PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

- POR OTRA PARTE, LAS ECONOMÍAS DE TODAS LAS PARTIDAS QUE SE AJUSTARON, HAN SIDO REDIRECCIONADAS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PRIMARIOS DEL MUNICIPIO. EN ESE MISMO SENTIDO, LA INVERSIÓN PÚBLICA PROPONE UN AUMENTO DE **100 MILLONES 111 MIL 100 PESOS**. MISMOS QUE, COMO SU NOMBRE LO DICE, SE VERÁN REFLEJADOS EN OBRA PÚBLICA, BENEFICIANDO DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS CON LA EJECUCIÓN DE ESTE RECURSO.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL PRESUPUESTO QUE SE PRESENTA TIENE COMO BASE EL EQUILIBRIO ENTRE EL NIVEL DEL GASTO Y EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS QUE SE ESTIMA RECAUDAR EN EL MISMO PERÍODO; EN ESE SENTIDO, Y CON EL FIN DE CUBRIR EN MAYOR MEDIDA LAS NECESIDADES DE LOS VICTORENSES, SE DISMINUYE EL RECURSO DE LAS PARTIDAS MENOS ESENCIALES, Y SE ASIGNA A LAS PARTIDAS MÁS REPRESENTATIVAS POR EL IMPACTO POSITIVO QUE TIENEN DIRECTAMENTE EN LOS CIUDADANOS.

ESTIMADOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO DE VICTORIA, POR LOS FUNDAMENTOS LEGALES, CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL PROYECTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, Y SU POSTERIOR ENVÍO PARA PUBLICACIÓN, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL CITADO PROYECTO. AL MISMO TIEMPO, SOLICITO QUE TANTO LA PRESENTE INTERVENCIÓN, COMO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON SU RESPECTIVA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SEA INSERTADO INTEGRAMENTE EN EL ACTA DE CABILDO QUE CON ESTE MOTIVO SE FORMULE.

ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS SÍNDICO FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTÍZ POR SU PARTICIPACIÓN, PREGUNTO SI ALGUN MIEMBRO DEL CABILDO DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN, ADELANTE REGIDOR DANIEL GONZÁLEZ.

REG. DANIEL GONZALEZ: HOLA MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, ALCALDESA CON SU PERMISO. PARA ACORDAR ESTE PRESUPUESTO TUVIMOS QUE PASAR LARGAS HORAS DE TRABAJO QUE GIRABAN EN TORNO A UNA MISMA IDEA, ESTABA CLARO QUE HABIA QUE APRETARNOS EL CINTURON, HABIA QUE ENTRARLE EN SERIO A LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS ENFRENTE Y AL FINAL O ACEPTAMOS APRETAR Y RECORTAR DURAMENTE EL PRESUPUESTO O MOVIMIENTO CIUDADANO NO LO APROBARIA, EL RETO ERA TOMAR SERIAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD PERO A LA VEZ LOGRAR AUMENTAR LA INVERSION EN OBRA PUBLICA QUE NECESITA LA CIUDAD Y LO PRIMERO FUERON LOS RECORTES, EN MOVIMIENTO CIUDADANO EXIGIMOS QUE SE ACABARAN LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACIONES, ES DECIR, ADIOS AVIONES, HOTELES Y LUJOS INECESSARIOS, AQUÍ NO HAY DINERO PARA ESO NUESTRA CIUDAD YA NO LO TOLERA, ESE ACUERDO LO LOGRAMOS, TAMBIEN RECORTAMOS EL GASTO CORRIENTE, ES DECIR, REDUJIMOS EL 13 POR CIENTO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO AUMENTAN EL PATRIMONIO AL MUNICIPIO LO QUE NO REPRESENTA INVERSION, LO QUE HICIMOS FUE EXIGIR QUE SE CERRARA LA CARTERA, QUE EL AYUNTAMIENTO DEJARA DE GASTAR DINERO EN COSAS QUE NO TENDRIAN RETORNO Y LO LOGRAMOS, GRACIAS A ESO PUDIMOS DESTINAR UNA MUY IMPORTANTE CANTIDAD DE RECURSO A OBRA PUBLICA QUE EN TRASFONDOS FEDERALES

DE AJUSTES PASO DE 47 MILLONES A POCO MAS DE 100 MILLONES DE PESOS, DUPLICAR LA INVERSION EN OBRA PUBLICA EN UN AÑO COMO ESTE ES UN ASUNTO COMPLICADO Y UN LOGRO QUE SE CONSTRUYO DESDE NUESTRA FRACCION CON UN PLANTEAMIENTO MUY SENCILLO E IRREFUTABLE HECHO POR TODA LA CIUDADANIA, SALGAN A VER LAS CALLES NECESITAMOS ARREGLARLAS URGENTEMENTE, ASI QUE EN RESUMIDAS CUENTAS ESTO ES LO QUE VAMOS A APROBAR, MENOS DINERO PARA LUJOS O VANIDADES Y MAS DINERO PARA INVERSION EN CALLES Y OBRAS QUE DEMANDAN Y NECESITAN LOS VICTORENSSES, LO DIGO ASÍ PORQUE NO ESTAMOS APROBANDO EL QUE LUEGO CAMBIEN TODO Y SE HAGA MAL Y ACABEMOS SIN CALLES Y SIN DINERO , AQUÍ VA HABER DISCIPLINA PRESUPUESTAL NO VAYAN A CREER QUE PUEDEN COMETER OTRA VEZ EL ERROR DEL HOY ALCALDE CON LICENCIA XICONTENCATL GONZALEZ EL DESASTRE QUE DEJO NO LO VAMOS A PERMITIR EN VICTORIA ESO NO PUEDE VOLVER A PASAR NUNCA. ES CUANTO.



Secretario
el Ayuntamiento,

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MUCHAS GRACIAS REGIDOR, ADELANTE REGIDOR HORACIO REYNA.

REG. HORACIO REYNA: GRACIAS SECRETARIO, SALUDO A TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A QUIENES NOS ESTAN OBSERVANDO POR VIA REDES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN AQUÍ AFUERA. LAS Y LOS REGIDORES DEL PRI ACOMPAÑAREMOS A ESTA PROPUESTA POR LA REDUCCION AL GASTO CORRIENTE Y A CAPITULOS QUE EN EL AÑO PASADO SEÑALAMOS Y NO TUVIMOS RESPUESTA Y AL CONTRARIO ABUSARON DE ELLOS

HASTA LLEGAR A LO ABSURDO Y A LO OFENSIVO, DESPUES ESTE AÑO REQUERIMOS REORIENTAR EL GASTO SEÑALAMOS, INSISTIMOS EN AL MENOS 29 CAPITULOS DEL GASTO Y HOY VEMOS QUE PARTE DE ESA PROPUESTA ESTA BIEN CONSIDERADA, DE AHÍ QUE NOSOTROS ACOMPAÑAREMOS ESTA DECISIÓN DE PRESUPUESTO Y RECONOCEMOS LA REDUCCIÓN QUE SE ESTA HACIENDO EN EL CAPITULO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS QUE ERAN COMIDAS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS Y ESTE SE REDUCE EN UN 50 POR CIENTO, LOS GASTOS EN REPRESENTACIÓN Y PASAJES AEREOS QUEDARON EN CERO, VIÁTICOS, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, LAS CONSULTORIAS, LAS CAPACITACIONES SE REDUJERON EN UNA GRAN CANTIDAD, EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE EN UN 75 POR CIENTO, ADIOS A LA FAMOSA BLINDADA Y OTROS ARRENDAMIENTOS TAMBIELEN TUvIERON UNA REDUCCION CONSIDERABLE DEL 45 POR CIENTO, ESTAS REDUCCIONES SON MUY IMPORTANTES Y SON UNA MUESTRA DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO QUE HACE UN AÑO NO VEIAMOS, AUMENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN MAS DE UN 100 POR CIENTO EN LLEGAR A 100 MILLONES DE PESOS LO QUE NOS RECUERDA CUANDO LA PRIMERA VEZ QUE DISCUTIMOS ESE PRESUPUESTO HACE 2 AÑOS, DONDE MENCIONABAMOS LA IMPORTANCIA DE AÑO CON AÑO HACER O APRETARNOS PARA IR AUMENTANDO AL MENOS EN 1 PUNTO PORCENTUAL LA INVERSIÓN PÚBLICA Y ESTE ES UN RECLAMO QUE VINIMOS HACIENDO LAMENTABLEMENTE EL AÑO PASADO NO SE CONCRETO, AL CONTRARIO SE REDUJO EN UN 50 POR CIENTO Y ASÍ SE APOYO EN AQUEL ENTONCES, POR ESO NOSOSTROS NO PODIAMOS ACOMPAÑARLO EN ESE AÑO, HOY RECTIFICAN, RECONOCEN ESA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA INCENTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL Y NOSOTROS VIGILAREMOS QUE SE CONSUMA DE MANERA LOCAL,

TAMBIÉN UNA CUESTIÓN QUE NOSOTROS SEGUIREMOS PRESIONANDO ES LA SITUACIÓN DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, A ESTA ADMINISTRACION SE LE DEJARON SUFICIENTES CAMIONES FUNCIONALES EN OCTUBRE DEL 2018, EN OCTUBRE DE ESTE AÑO NO TENIAMOS NI LA MITAD DE ESTOS GRACIAS AL DESASTRE EN SERVICIOS PUBLICOS Y A LA CRISIS ADMINISTRATIVA, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD ÉTICA Y MORAL DE AL MENOS DEJAR LA SITUACION COMO ESTABA, POR ESO AGRADECIMOS QUE HAYAN DESTINADO MAS RECURSOS PARA LA REPARACION Y LAS REFACCIONES DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, LA RENTA DE LOS CAMIONES NO ES LA VIA CORRECTA AL PARECER DE LOS REGIDORES DEL PRI. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO HAY UN RIESGO DADA LAS CIRCUSTANCIAS ECONOMICAS DEL PAIS, LOS RECORTES A FONDOS FEDERALES COMO EL FORTASEG Y EL HABERSE AGOTADO EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES, ESTE RIESGO NOS DEBE INVITAR A SEGUIR DISCUTIENDO EL GASTO EN LOS PROXIMOS MESES Y DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS INGRESOS DISCUTIENDO EL GASTO EN LOS PROXIMOS MESES Y DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS INGRESOS MUNICIPALES, ACOMPAÑAREMOS ESTA PROPUESTA PORQUE NOS PARECE QUE HOY TODAS ESTAS CONSIDERACIONES QUE NUESTROS RECLAMOS ANTERIORMENTE MENCIONAMOS DISCUTIMOS Y NO SE LOGRARON HOY ESTAN CONSIDERADAS. POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: GRACIAS REGIDOR HORACIO REYNA, SI ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA VOZ, REGIDOR ADELANTE Y SÍNDICO.

REGIDOR CARLOS CABRERA: MUY BUENAS TARDES A TODOS, CON SU PERMISO ALCALDESA, SECRETARIO, SINDICA, SINDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, AMIGOS DE LA PRENSA QUE NOS SIGUEN, GENTE QUE NOS SIGUEN POR REDES SOCIALES, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN DEL PAN NOS GUSTARÍA HACER UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LA ALCALDESA Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR HABER HECHO LA PROPUESTA DE UN PRESUPUESTO AUSTERO Y ENFOCADO AL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA VICTORENSE, HOY PODEMOS DECIR QUE TENEMOS UN PRESUPUESTO QUE PUSO EN EL CENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA AL CIUDADANO, UN PRESUPUESTO QUE A DIFERENCIA DE OTROS AÑOS NOS PERMITIRÁ DESTINAR EL 34% DE ESTE A PROYECTOS PRODUCTIVOS DONDE PODEMOS DESTACAR EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS COMO YA SE MENCIONÓ QUE SE INCREMENTA DE LOS 47 MILLONES DE LOS DOS EJERCICIOS PASADOS QUE LLEGARON POR EL FAIS SOLAMENTE A INCREMENTAR ALREDEDOR DE 53 MILLONES MÁS, EN UN ESFUERZO POR REDUCIR GASTOS EN OTRAS ÁREAS QUE A LO MEJOR NO ERAN NECESARIOS Y ASÍ PODER CON ESTO TENER UNA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DE LA OBRA PÚBLICA LO CUAL ES MUY IMPORTANTE Y AL MISMO TIEMPO MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE ESTÁN ENTREGANDO AL CIUDADANO. PARA NOSOTROS NUEVAMENTE ES IMPORTANTE RECONOCER TODO EL CABILDEO, TODO EL TRABAJO EN EQUIPO QUE SE LOGRÓ CON LAS DISTINTAS FRACCIONES REPRESENTADAS PARA PODER TENER ESTE PRESUPUESTO QUE SIN DUDA VA A GENERAR MAYORES BENEFICIOS PARA LOS VICTORENSES, UN



Secretaría
de Ayuntamiento
de Tamaulipas

PRESUPUESTO AUSTERO Y UN PRESUPUESTO QUE BUSCA ENTREGAR MÁS AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE ASÍ NUESTRA CIUDAD ESTE MEJOR, MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: MUCHAS GRACIAS REGIDOR CARLOS CABRERA, SE SEDE EL USO DE LA VOZ AL SÍNDICO LUIS TORRE ALIYAN.

SÍNDICO LUIS TORRE ALIYAN: GRACIAS SECRETARIO, GRACIAS PRESIDENTA, SINDICA, REGIDORAS, REGIDORES, CIUDADANÍA QUE NOS ESCUCHA, COINCIDO CON ALGUNAS DE LAS PARTES DE LOS COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS, SOBRE TODO EN EL TEMA DE INVERSIÓN PUBLICA, CREO QUE SE RECOGE EL REPROCHE DE LOS COMERCIANTES, EL REPROCHE DE LOS EMPRESARIOS, EL REPROCHE DE LA GENTE QUE CON JUSTA RAZÓN NO VEÍA INVERSIÓN PÚBLICA, PORQUE ESTO, AQUÍ SON DECISIONES Y FOTOS Y PAPELITOS, PERO DESDE LUEGO QUE IMPACTA Y SE REFLEJA EN EL DÍA A DÍA DE LOS VICTORENSES, ENTONCES ESA PARTE DESDE LUEGO ES BIEN VISTA POR LA SEGUNDA SINDICATURA, Y HAY DOS TEMAS NADA MÁS QUE DEBO COMENTAR A LA CIUDADANÍA QUE ME PARECEN INCORRECTOS, BUENO POR UN LADO UNO INCONGRUENTE, LOS DOS TEMAS SON EL RUBRO DE PRESTACIONES CONTRACTUALES QUE TIENE UN INCREMENTO DE 28 MILLONES, PUES SE DICE Y AQUÍ ESCUCHO QUE ES UN PRESUPUESTO AUSTERO, PERO DESDE MI MANERA DE VER LAS COSAS INCREMENTAR 28 MILLONES DE PESOS PARA LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES QUE TIENEN QUE VER CON NÓMINA, ME PARECE QUE SE ESTÁ INFLANDO AQUÍ EL GASTO CORRIENTE Y ESTO PUES ES UNA CONTRADICCIÓN DESDE MI PUNTO DE VISTA, VERDAD, Y EL TEMA DE LA DIFUSIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS, MENSAJES SOBRE

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE DESTINAN 24 MILLONES DE PESOS PARA ESTA PROMOCIÓN, PARA ESTA PUBLICIDAD OFICIAL QUE EN COMPARATIVA POR EJEMPLO CON EL TEMA DE MEDICINAS FUE REDUCIDO EL PRESUPUESTO EL TEMA DE MEDICINAS A 19 MILLONES, ES DECIR SE LE ASIGNA MÁS A LA PROMOCIÓN PERSONAL DE LA QUE HOY PRESIDE EL AYUNTAMIENTO, QUE A LAS MEDICINAS Y A LA SALUD DE LOS VICTORENSSES EN AÑO DE PANDEMIA, SE LE ASIGNA MÁS A ESTA PROMOCIÓN QUE A LA TOTALIDAD DE SUELdos BASE DEL PERSONAL EVENTUAL, SE GASTA, SE GASTARA CASI EL DOBLE EN ESTA PROMOCIÓN QUE EN EL PROYECTO INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO DE LA PARTIDA 3581 Y EN GENERAL PARA CERRAR SE VA A GASTAR MÁS DEL DOBLE EN ESTA PROMOCIÓN DE IMAGEN PÚBLICA QUE LO QUE SE ASIGNA A LAS PARTIDAS 4410, 4420, 4450 Y 4470, QUE CONSISTEN EN AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, BECAS Y OTRAS AYUDAS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN , ENTONCES POR ESTOS ARGUMENTOS MI VOTO VA A SER EN CONTRA.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: MUCHAS GRACIAS SINDICO, ¿SI ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA VOZ? SINDICA FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ, ADELANTE.

SÍNDICA FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ: BUENO SOLAMENTE LUIS A TI TE QUIERO CONTESTAR LO QUE ACABAS DE COMENTAR, LO ÚNICO QUE PUEDO DECIR ES QUE ME HUBIERA GUSTADO QUE PUDIERAS VENIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE TUVIMOS YA QUE TE ESTUVE CITANDO VÍA WHATSAPP, VÍA OFICIO Y ME PARECE INCONGRUENTE DE TU PARTE QUE VENGAS A COMENTAR LAS COSAS AQUÍ A LA MESA CUANDO TUVIMOS REUNIONES PREVIAS A LAS CUALES NO TE



DIGNASTE A IR EN NINGÚN DÍA, ASÍ QUE BUENO COMO PARTE DE ESTE CABILDO YO TE PIDO QUE, PUES POR FAVOR PUEDAS TU HACER TU FUNCIÓN COMO SINDICO VERDAD YA QUE TENEMOS AQUÍ DOS AÑOS QUE TOMAMOS PROTESTA Y EN REALIDAD CREO TENEMOS UN SÍNDICO AUSENTA, ¿POR QUÉ? PORQUE NUNCA VIENES, PORQUE NO TE PARAS A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE TENEMOS Y QUE CON MUCHO GUSTO PUDIMOS HABER DISCUTIDO Y TE HUBIERAS DADO CUENTA REALMENTE PORQUE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y QUE PUDISTE HABER HECHO AHÍ TUS FUNCIONES VERDAD, AHÍ EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE TUVIMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE COMO YA LO MENCIONE FUERON VARIAS Y QUE EN REALIDAD NO TE PARASTE VERDAD AHÍ, ASÍ QUE TE EXHORTO A QUE SEAS UN SÍNDICO PRESENTE Y NO UN SÍNDICO AUSENTA COMO LO HAS ESTADO HACIENDO, PUES PORQUE VICTORIA TE NECESA EN REALIDAD VERDAD, NO SOLAMENTE AQUÍ A PONER LAS COSAS AQUÍ EN ESTA MESA SINO EN LAS REUNIONES PREVIAS, QUE COMO YA SABES, TODAS LAS FRACCIONES LLEGAMOS A CONSENSOS, ESTUVIMOS TRABAJANDO EN CONJUNTO PARA LLEGAR A ESTE PRESUPUESTO QUE EN REALIDAD ES AUSTERO Y ES BUENO, ASÍ QUE BUENO SOLAMENTE ESO, GRACIAS.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: ¿ALGUIEN MÁS? REGIDORA MARIA ANA.

REGIDORA MARIA ANA SILVA LOPEZ: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, ALCALDESA, CIUDADANOS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, SINDICO ME GUSTARÍA INFORMARLE, BUENO COMO LO COMENTO LA SINDICO FRIDA, ESTUVIMOS EN CONSTANTES REUNIONES, ESTUVIMOS22

DE LOS 28 MILLONES QUE ESTÁ HABLANDO, ES EL ACUERDO QUE ANUALMENTE SE LLEVA ACABO CON EL SINDICATO Y QUE SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA Y QUE POR ESO SE ESTÁ PONIENDO AQUÍ EN EL PRESUPUESTO , ES UN DINERO QUE CADA AÑO SE VA A ESTAR GASTANDO, PORQUE SON LOS ACUERDOS QUE SE LLEVAN A CABO CON LA BASE TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS OTROS RUBROS QUE USTED COMENTA, MENCIONA QUE SE DISMINUYÓ EN CUESTIÓN LOS MEDICAMENTOS Y SI TIENE RAZÓN, SIN EMBARGO SE INCREMENTÓ LAS AYUDAS SOCIALES PENSANDO EN LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA Y EN LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE INCREMENTARON LA PARTIDA DE TAMBIÉN DE CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS, QUE NI SIQUIERA SE HABÍAN TOMADO EN CUENTA, ESTE AÑO SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA POR 12 MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE TAMBIÉN PARA COMBATIR LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO, ENTONCES YO LE VOY A PEDIR POR FAVOR SEÑOR SINDICO QUE SEA USTED CONGRUENTE, QUE SE PONGA A TRABAJAR SEÑOR SINDICO, QUE DEJEMOS LOS MICRÓFONOS, LAS CÁMARAS Y LAS LUces, LOS REFLECTORES Y QUE NOS PONGAMOS A TRABAJAR, PORQUE YO TAMPOCO LO HE VICTO EN NINGUNA REUNIÓN Y LO MENCIONE DESDE LA PRIMER REUNIÓN QUE TUVIMOS CON EL PRIMER PRESUPUESTO, ENTONCES, DECIR QUE ESTAMOS TRABAJANDO POR LA CIUDADANÍA, PORQUE YO PUSE UN TWITTER Y COMENTE UNA SITUACIÓN QUE ESTABA EQUIVOCADA, ESO NO ES DECIR QUE ESTOY HACIENDO ALGO POR LA CIUDADANÍA, DISCÚLPAME PERO NO SEÑOR SINDICO, EL AMOR POR LOS VICTORENSSES SE DEMUESTRA CON TRABAJO, CON HECHOS AQUÍ SEÑOR, EN LAS REUNIONES, DANDO LA CARA Y LE RECUEDEL QUE USTED NO ESTUVO PRESENTE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PASADO, QUE FUE TODO UN DESASTRE, ENTONCES YO SI DI LA CARA YO

SI AQUÍ ESTUVE, Y DISCÚLPAME SEÑOR SINDICO YO NO TUVE REPRESALIAS DE MI PARTIDO Y AQUÍ SIGO Y CUENTO CON EL APOYO DEL PARTIDO Y JAMÁS MI PARTIDO SABE QUE YO NO VOY A APROBAR NADA QUE VAYA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, ENTONCES NO MIENTA SEÑOR SÍNDICO Y DÉJESE DE SER TAN SÍNICO Y SUS NOROÑADAS DÉJELAS ALLÁ EN SU CASA AQUÍ NO VENIMOS A HACER PAYASADAS, AQUÍ TRABAJAMOS TODOS DE UNA FORMA SERIA Y YO LE RECONOZCO A TODOS MIS COMPAÑEROS LA SERIEDAD QUE LE HEMOS DADO A ESTE CABILDO, ENTONCES LE PIDO POR FAVOR TENER LA RECIPROCIDAD DE SU PARTE, GRACIAS ES CUÁNTO.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: MUCHAS GRACIAS REGIDORA, ¿ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA VOZ?
ADELANTE REGIDOR GERARDO VALDEZ.

S
del A
Victori

REGIDOR GERARDO VALDEZ TOVAR: MUCHAS GRACIAS ALCALDESA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS YO SOLO QUIERO SECUNDAR LO QUE MENCIONO MI COMPAÑERO DANIEL GONZÁLEZ REALMENTE NOS SENTIMOS EN MOVIMIENTO CIUDADANO REPRESENTADOS EN MUCHAS DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LOGRARON EN ESTE PRESUPUESTO, PERO COMO BIEN DECÍA DANIEL Y LO MANIFESTABA EN LA SESIÓN PASADA ALCALDESA ES MOMENTO SE ACABARON LAS EXCUSAS ENTONCES VIENE UN IMPORTANTE INCREMENTO DE OBRA PÚBLICA QUE SEGURAMENTE SERÁ BIEN VISTO POR LOS VICTORENSES, PERO ES IMPORTANTE QUE ESA OBRA PÚBLICA LLEGUE CON CALIDAD SI, DESGRACIADAMENTE HAY UNA MALA IMAGEN EN EL CASO DE LA ADECUACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO EN LA INFRAESTRUCTURA DE TOMAS DE AGUA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, UNA MALA IMAGEN QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN A

VECES CON DEFICIENCIAS EN LOS CONTRATISTAS AYER PUDIMOS VER EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PERDÓN EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO HACIENDO ALGUNOS AJUSTES Y ESO NOS PARECE IMPORTANTE PERO EN CUANTO A SU RESPONSABILIDAD CON LOS CONTRATISTA ESTATALES, PERO TAMBIÉN TENEMOS NOSOTROS CONTRATISTAS LOCALES AHÍ QUE NO SON DE LAS CEMIC A PESAR QUE SE LO PEDIMOS EN UNA SESIÓN DE CABILDO AL EX ALCALDE XICOTÉNCATL GONZÁLEZ EL DECIDIÓ LOCALIZAR A LOS CONTRATISTAS EN OTROS LUGARES, Y BUENO PERO NO ES LA MAYOR PARTE EN LA DEFICIENCIA Y BUENO NOSOTROS LO VEMOS YO CREO QUE ES UN RECLAMO DE TOLOS LOS VICTORENSSES EL QUE ASISTEN AL CENTRO DE LA CIUDAD Y NO SABEN O SE ENCUENTRAN UN EMBOTELLAMIENTO Y ESE ES UNA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SI, TODOS AQUELLOS QUE FUERON A OTRA CIUDAD Y QUE SE ENCUENTRA CON UNA REMODELACIÓN DE UNA ZONA IMPORTANTE SE ENCUENTRAN CON ANUNCIOS QUE TE AVISAN O AGENTES VIALES QUE TE INDICAN CUALES SON LAS CALLES QUE TIENES QUE TOMAR O QUE TE VAS A ENFRENTAR ADELANTE Y SI AUN ASÍ DECIDES HACERLO, Y AQUÍ LO QUE ESTÁN ENFRENTANDO 50 O 80 MIL VICTORENSSES QUE TIENEN QUE ACUDIR AL CENTRO DE LA CIUDAD, AL CENTRO HISTÓRICO ES ENFRENTARSE UNA CALLE CERRADA A UN EMBOTELLAMIENTO QUE NO ESTÁ ACOSTUMBRADA UNA CIUDAD DE 300 MIL HABITANTES, PERO QUE CON OBRAS Y CON INFRAESTRUCTURA O CON RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO NO ACORDE A UNA CAPITAL DEL ESTADO, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO NO SOLO SE ORIENTE A COLOCAR ESTOS CERCOS QUE ELLOS COLOCAN PARA ASEGURARSE QUE LOS VICTORENSSES TRANSITEN CON SU LICENCIA DE MANEJO, QUE

SU MOTOCICLETA TENGA SU FACTURA A LA MANO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE TRABAJEN EN EL TEMA DE LA INGENIERÍA VIAL, ENTONCES OJALÁ PODAMOS VER ESTO EJECUTADO A CORTO PLAZO EN LAS OBRAS QUE AHORITA ESTÁN VIGENTES, ALCALDESA Y QUE PARA LOS 100 MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS QUE VIENEN PARA EL SIGUIENTE AÑO SE PRESENTEN Y SE EJECUTEN EN AQUELLOS LUGARES QUE HISTÓRICAMENTE O QUE LES COMPETE RECIBIR, PORQUE OBVIAMENTE VIENEN TIEMPOS COMPLEJOS PARA TODOS NOSOTROS EN EL 2021, ESPERARÍAMOS RECIBIR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS LA FORMA EN QUE SE VAN A ESTAR DETERMINANDO ESTOS LUGARES PARA TAMBIÉN NOSOTROS VER SI REALMENTE LAS NECESIDADES HISTÓRICAS Y LOS COMPROMISOS DE ESTE GOBIERNO CON LOS VICTORENSES ESTÁN AHÍ, Y UNA PERDÓN QUE ME EXCEDA PERO NO QUIERO HABLAR VARIAS VECES, ENTONCES VOY A ACORTAR MIS PARTICIPACIÓN EH, TAMBIÉN ALCALDESA SE LO HICIMOS SABER MUCHAS VECES BUENO AL ALCALDE CON LICENCIA, EL TEMA DE LAS DISMINUCIONES QUE RECIBIMOS EN NUESTROS PARTICIPACIONES DEL FONDO MUNICIPAL POR EL IMPAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA DE COMAPA, ENTONCES AL FINAL USTED YA TOMÓ PROTESTA AHÍ COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, USTED ES LA REPRESENTANTE DEL CABILDO, Y A NOSOTROS SI NOS PARECE MUY IMPORTANTE QUE SI AQUÍ USTED, EL EQUIPO TODO EL CABILDO ESTÁ TOMANDO CON IMPORTANCIA ESTE NUEVO PASO PARA LOGRAR LOS CAMBIOS QUE VICTORIA REQUIERE EN ESTOS ÚLTIMOS 10 MESES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA COMAPA TODAVÍA NO ENTIENDAN QUE LOS TIEMPOS Y QUE LAS PRESIONES SON OTRAS VERDAD, PORQUE VIMOS UN INCREMENTO DE 9 MILLONES DE PESOS EN EL PAGO DE AGUA QUE OBVIAMENTE ESTÁ REFLEJADO POR QUE OTRA VEZ TENEMOS QUE PAGAR EL


PODER QUE COMAPA NO PAGA VERDAD, Y QUE TIENE RECURSOS O AL MENOS LO RECIBE VERDAD , ESTE SUPONGO ES PARTE DE AHÍ CON LO QUE INGRESA AHÍ CON LOS RECIBOS DE AGUA, ENTONCES ES IMPORTANTE ESTE AÑO, FUIMOS MUY AFECTADOS POR ESOS IMPAGOS, SEGURAMENTE TENDRÁ LA INFORMACIÓN A DETALLE LA SÍNDICO Y OJALA ESTO SE PUEDA CORREGIR Y LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA COMAPA NO AFECTE MÁS Y ENTURBIE LA DIRECCIÓN QUE USTED LE ESTÁ DANDO A ESTA NUEVA ETAPA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y UNA PEQUEÑA CORRECCIÓN AL TEMA DE LA PARTIDA 1540, YO ENTIENDO UN POQUITO QUE SE HABLE A VECES NADA MÁS PARA ENCONTRAR UN NÚMERO E IMAGINARSE QUE POR QUE UN NÚMERO ES MAYOR ES MÁS RELEVANTE, A MI SI ME GUSTA SER MUY PREGUNTÓN, ENTONCES EN ESAS REUNIONES YO SI PREGUNTE POR QUE ESE INCREMENTO Y A MI SI ME DIJERON QUE EL ANTERIOR TESORERO CONTABILIZO MAL LA PARTIDA, NO INCLUYO LOS IMPUESTOS RETENIDOS DE ISR EN EL 2020, ENTONCES SI NOSOTROS VEMOS Y POR ESO MI COMPAÑERO DANIEL PIDIÓ EN ESAS MESAS DE ANÁLISIS, POR CIERTO GRACIAS ALCALDESA A LA SINDICO POR LA INVITACIÓN PIDIÓ QUE NOS IDENTIFICARA CUANTO SE HABÍA ESTADO PAGANDO EN EL 2020 Y EN EL 2020 YA HAY UN INCREMENTO ESTABA Y ESO OBVIAMENTE DISPARO IDENTIFICAR QUE ESTABA MAL CALCULADO Y ESTE AÑO SEGURAMENTE TERMINAREMOS CON 65 MILLONES DE PESOS Y REALMENTE ENTRE EL EJERCICIO 2020-2021 NO ES UN INCREMENTO DE MÁS DE 20 MILLONES DE PESOS, ENTONCES AHÍ NADA MÁS PARA ACLARAR UN POQUITO EL TEMA. MUCHAS GRACIAS.

--SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MUCHAS GRACIAS REGIDOR, ADELANTE REGIDOR CARLOS CABRERA SEGUNDA PARTICIPACIÓN.

--**REGIDOR CARLOS CABRERA BERMÚDEZ:** SOLAMENTE COMENTAR Y REAFIRMAR DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE VAMOS A ESTAR TRABAJANDO MUY DE LA MANO CON LA DIRECCIÓN POR LAS CUESTIONES Y LAS INQUIETUDES QUE HAN AQUÍ SURGIDO EN ESTA DISCUSIÓN ES EVIDENTE QUE DESDE QUE ENTRÓ NUESTRA ALCALDESA HA ESTADO DEMOSTRANDO UN TRABAJO DIARIO CERCANO A LA GENTE REALIZANDO LAS COSAS BIEN, PONIENDO ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE ESTÁN DANDO ENTONCES VAMOS NOSOTROS A ACOMPAÑARLO Y VAMOS NOSOTROS A ACOMPAÑAR TODOS ESTOS ESFUERZOS PARA QUE LOS RESULTADOS SE DEN PORQUE AHÍ EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PUES BUENO VOY A ESTAR CONVOCANDO A LA COMISIÓN PARA QUE ELLOS PUEDAN CONSTATAR CÓMO EL TRABAJO QUE SE VA A REALIZAR EN ESTA MATERIA QUE ES LA QUE RECIBE EL PRINCIPAL INCREMENTO SE REALICE DE LA MEJOR MANERA Y BENEFICIANDO SIEMPRE A LOS VICTORENSSES COMO ES TODO EL TRABAJO QUE ESTÁ REALIZANDO NUESTRA ALCALDESA. GRACIAS.

--**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** MUCHAS GRACIAS REGIDOR ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? MUY BIEN PASAREMOS A LA VOTACIÓN. QUIENES ESTEN DE ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ, LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

VOTOS EN CONTRA: 1 (SEGUNDO SÍNDICO LUIS TORRE ALIYÁN).

SE APRUEBA POR: MAYORÍA

-- SECRETARIO: UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN PODEMOS
EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 412/27/11/2018-2021: POR EL QUE SE APRUEBA EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO,
49, FRACCIÓN XIV, Y 157, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL
ESTADO DE TAMAULIPAS, Y, ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, DE VICTORIA, TAMAULIPAS.**



**R. Ayuntamiento Victoria, Tamaulipas
2018 – 2021**

Presupuesto de Egresos

Ejercicio Fiscal 2021

dr
Vic



aria

miento

maulipas

Marco jurídico.....	3
Exposición de Motivos.....	4-7
Título Primero: De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos.....	8-19
Capítulo I: Disposiciones Generales.....	8
Capítulo II: De las Erogaciones.....	9
Capítulo III: De las Unidades Administrativas Responsables.....	10
Capítulo IV: De la Clasificación del Presupuesto.....	12-19
Título Segundo: Del Ejercicio de los Recursos.....	20-24
Capítulo I: De los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales.....	20-21
Capítulo II: De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.....	22
Capítulo III: De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública.....	23
Capítulo IV: De la Deuda Pública.....	24
Título Tercero: Del Presupuesto Basado en Resultados.....	25
Capítulo Único: De la Evaluación del Desempeño Gubernamental.....	25
Título Cuarto: De la Disciplina Financiera.....	26-28
Capítulo I: Resultados y Proyecciones de las Finanzas Públicas.....	26-27
Capítulo II: Del estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.....	28
Transitorios.....	29
Tabulador de Sueldos.....	30

Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Quinto relativo a los estados de la Federación, en su artículo 115, establece como base de la división territorial y de la organización política y administrativa al municipio Libre.

En el mismo tenor, en su fracción IV establece con precisión que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia aprobarán los presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, así mismo, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos.

En Tamaulipas el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal vigente, señala que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código.

Adicionalmente de acuerdo a lo señalado en el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado, señala que la tesorería municipal deberá realizar la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos; en ese sentido y en concordancia con lo establecido en al artículo 156 del mismo ordenamiento se ha elaborado el presente proyecto.

Por último el artículo 157 de dicho código indica que los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes, para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero del año siguiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio.

Exposición de Motivos

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal 2021, considera la estimación de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un monto total de \$ 1,023'093,262 (Mil Veintitrés Millones Noventa Y Tres Mil Doscientos Sesenta Y Dos Pesos 00/100 M. N.), el cual se integró con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Concepto	Importe
Total	1,023,093,262
Impuestos	85,451,437
Derechos	53,020,441
Productos	3,533,442
Aprovechamientos	8,113,782
Participaciones	560,590,600
Aportaciones	298,322,736
Convenios	14,060,823

Iniciativa de Ley de Ingresos aprobada por mayoría por el Honorable Cabildo; y enviada al H. Congreso del Estado, para el trámite legislativo correspondiente; una iniciativa que no representa cargas fiscales adicionales, en tal sentido el incremento en la misma es de tan solo 6.26 por ciento nominal con respecto a la aprobada para el ejercicio 2020, por lo que en el presente proyecto se deberán absorber los incrementos salariales, los incrementos en materiales y suministros y de servicios generales, los cuales de acuerdo al Banco de México se estima un inflación para 2021 del orden del 3.0 por ciento.

Por lo anterior expuesto, el Presupuesto que se presenta, tiene como eje rector la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se estiman captar en el mismo período; en tal sentido, a fin de alcanzar un mayor número de atención de necesidades de la población victorense, se propone, la administración eficiente de la Hacienda Pública, a través de la implementación de mecanismos que permitan mejorar la recaudación de contribuciones municipales, además de la instrumentación de políticas de racionalización, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto por parte de los ejecutores.

Para la elaboración y estructuración del presente presupuesto de egresos, se tomaron en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos de generación de la información financiera estipulados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que permite contar con un documento técnico y objetivo.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de abril de 2016, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas; y que para el caso de los municipios contempla obligaciones a partir de las leyes y presupuestos de egresos del ejercicio 2021.

En tal sentido, en cumplimiento de la citada ley, se ha incluido este apartado dentro del cuerpo del proyecto de Presupuesto de Egresos a efecto de integrar, las proyecciones de las finanzas públicas municipales, las cuales se han realizado considerando las premisas incluidas en los Criterios Generales de Política Económica, CGPE, contenidos en el paquete económico 2021, mismas que contemplan un crecimiento del PIB de 4.6 por ciento, empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, tal como lo establecen los *"CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"*, publicados en el DOF de fecha 11 de octubre de 2016; la misma señala se revisarán y adecuarán en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Por otra parte conforme los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera y en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se presenta la siguiente alineación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como los Riesgos y Estrategias para afrontar los mismos.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Eje Transversal

5.- Austeridad y Transparencia en el ejercicio de los recursos públicos con rendición de cuentas.

Objetivo General

Revitalizar el municipio de Victoria, para que sea una ciudad amable, segura, pacífica, competitiva, sustentable, con valores y bienestar; con servicios públicos de calidad, con oportunidades de prosperidad y crecimiento para todos; con una zona rural productiva y justa.

Objetivo Específico

Lograr una administración eficiente de la Hacienda Pública, a través de la implementación de mecanismos que permitan mejorar la recaudación de contribuciones municipales, además de la instrumentación de políticas de racionalización, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto por parte de los ejecutores, que permitan atender las demandas ciudadanas recogidas durante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y las cuales fueron coincidentes en más y mejores servicios públicos, mejorar la seguridad y acciones que permitan dinamizar la economía local para impulsar la generación de empleos y fortalecer también las unidades de negocios, dentro de la esfera territorial competente, como se describe en la alineación siguiente:

Programas Estratégicos

5.1 Austeridad y Transparencia

Líneas de Acción

Programa Estratégico de Modernización Administrativa

5.1.1 Mejorar la proporción entre inversión y gasto, a través de la disminución consistente en los costos operativos, así como en el incremento de los ingresos propios.

5.1.2 Mantener comunicación constante con la base trabajadora y representación sindical con el fin de generar el ambiente más propicio para la productividad laboral, así como para eficientar y racionalizar el gasto corriente.

VI

Metas

Programa Estratégico de Modernización Administrativa

5.1.1.1 Limitar el gasto operativo e incrementar la inversión pública.

Indicadores

Nombre	Forma de Medición	Logro 2019	Estimación logro 2020	Meta 2021
Índice de Información Presupuestal				
Ingresos Propios	Ingresos Propios / Ingreso Total ordinario	15.58%	15.00%	15.00%

Riesgos

Dentro de los elementos que podrían materializar un efecto negativo en las estimaciones de gasto para 2021, se encuentran las siguientes:

- ✚ No se cumplan las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos
- ✚ Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los Servicios Públicos Municipales y los diversos Programas, tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2021.

- ➔ No se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2021.

Estrategias

En caso de que ocurran, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden: Gastos de Comunicación Social, Gasto corriente que no constituya un subsidio y por último en el Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.



Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la ~~estatal~~ disminución del gasto corriente.

Transparencia

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer público de informar y poner a disposición de la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el recurso público, y se debe además considerar como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno; en ese sentido, se dará puntual atención a las disposiciones emitidas por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de la *Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos*; por lo que toda la información referente al presente proyecto y la adicional que señala la norma será debidamente publicada en la página de internet de este municipio a más tardar el 30 de enero de 2021.

Atento a lo anterior expuesto y fundado, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas; para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; en tal sentido, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo Municipal 2018-2021 el proyecto que estima egresos del orden de **1,023 millones 293 mil 262 pesos**, importe que refleja un mínimo incremento de apenas el 6.26 por ciento en términos nominales de lo aprobada para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme a lo siguiente.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos para el
Municipio de Victoria, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Titulo Primero
**De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos para el
Municipio de Victoria, Tamaulipas**

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.-El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2.-El ejercicio, seguimiento y control del gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2021 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3.-Conforme al Artículo 160 del Código Municipal vigente se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del año 2021 al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso, realice transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos el gasto deberá ajustarse a los dispuestos en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2021, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2021, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 4.-Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos Municipal 2021 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

Capítulo II

De las Erogaciones

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, comprende una estimación de \$ 1,023'093,262 (Mil Veintitrés Millones Noventa Y Tres Mil Doscientos Sesenta Y Dos Pesos 00/100 M. N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, y tendrá la siguiente distribución:

(Pesos)

Capítulo	Descripción	Importe	%
1000	Servicios Personales	431,658,440	42.19%
2000	Materiales y Suministros	106,226,660	10.38%
3000	Servicios Generales	214,257,312	20.94%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	128,160,700	12.53%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,893,270	0.28%
6000	Inversión Pública	100,111,100	9.79%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,785,780	1.25%
9000	Deuda Pública	27,000,000	2.64%
Total		1,023,093,262	100.00%



Para su ejercicio, durante el año 2021; se utilizará la formación de Claves Presupuestarias conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 2010, las Claves Presupuestarias se formarán con la siguiente información:

- 1) Año del Ejercicio, (**AÑ**)
- 2) Clave de Cartera, (**CC**)
- 3) Unidad Administrativa Responsable, (**UR**)
- 4) Actividad Institucional, (**AI**)
- 5) Finalidad, (**F**)
- 6) Función, (**FN**)
- 7) Subfunción, (**SF**)
- 8) Objeto del Gasto, (**OG**)
- 9) Tipo de Gasto, (**TG**)
- 10) Fuente de Financiamiento, (**FF**)
- 11) Entidad Federativa, (**ENT**)
- 12) Municipio, (**MP**) y
- 13) Colonia o Comunidad. (**COL**).

Capítulo III

De las Unidades Administrativas Responsables

Artículo 6.-Conforme al Artículo 49 fracción XXXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al Artículo 3 de este presupuesto.

Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Código	Unidad Administrativa
15	Honorable Cabildo Municipal
16	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
17	Consejería Jurídica
18	Secretaría Particular
20	Dirección de Análisis y Estrategia
21	Secretaría Técnica
22	Dirección de Administración y Finanzas
24	Secretaría del Ayuntamiento
25	Dirección de Gobierno
27	Dirección de Obras Públicas
28	Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte
29	Dirección de Limpieza y Conservación de Espacios Públicos
31	Dirección de Comunicación Social
32	Contraloría Municipal
34	Dirección de Bienestar Social, Cultura y Deporte
38	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
39	Dirección de Desarrollo Rural
40	Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad
41	Órganos Descentralizados y Autónomos

del
Victor

Los Titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2021, salvo lo previsto en el Artículo 3 del presente presupuesto.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados y órganos autónomos, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

De acuerdo con las disposiciones el Tribunal contará con un presupuesto suficiente para desarrollar sus funciones que nunca será inferior al 0.1% respecto del Presupuesto de Egresos aprobado para el municipio, mismo que administrará, ejercerá y justificará en los términos que fijen las leyes respectivas, y cuya asignación por concepto de gasto corriente no podrá ser menor al aprobado para el ejercicio anual inmediato anterior, en caso de que al término del ejercicio existan sumas no erogadas, se enterarán a la Hacienda Municipal, las participaciones se entregaran de manera mensual al ente público.

Artículo 7.- Las Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose

por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el municipio.

Así mismo, promoverán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes, con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen, así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el municipio, el estado o la federación.



Capítulo IV

De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 8.- Conforme al Artículo 46 Fracción II Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria, considerará la agregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, así como una serie de documentos normativos para el proceso de homologación en la contabilidad gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano encargado de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental mediante la emisión y seguimiento de lineamientos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- I. **LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**-Permite delimitar con precisión el ámbito de los alcances de las unidades institucionales (**Unidades Administrativas y Centros de Costos**) a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad, así como la inversión pública. Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos. Se distribuye conforme a lo siguiente:

(Pesos)

Código	Unidad Administrativa	Importe	%
15	Honorble Cabildo Municipal	17,455,570	1.71%
16	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	2,152,600	0.21%
17	Consejería Jurídica	2,017,940	0.20%
18	Secretaría Particular	23,526,240	2.30%
20	Dirección de Análisis y Estrategia	993,450	0.10%
21	Secretaría Técnica	5,720,330	0.56%
22	Dirección de Administración y Finanzas	125,963,250	12.31%
24	Secretaría del Ayuntamiento	38,334,800	3.75%
25	Dirección de Gobierno	16,791,230	1.64%
27	Dirección de Obras Públicas	138,633,240	13.55%
28	Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte	16,537,730	1.62%
29	Dirección de Limpieza y Conservación de Espacios Públicos	288,281,272	28.18%
31	Dirección de Comunicación Social	6,552,060	0.64%
32	Contraloría Municipal	3,550,560	0.35%
34	Dirección de Bienestar Social, Cultura y Deporte	46,006,480	4.50%
38	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	4,339,380	0.42%
39	Dirección de Desarrollo Rural	11,367,890	1.11%
40	Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad	28,746,360	2.81%
41	Órganos Descentralizados y Autónomos	102,806,170	10.05%
42	Gastos Generales de Operación	143,316,710	14.01%
Total		1,023,093,262	100.00%

LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.- Esta clasificación ha sido estructurada en **4 finalidades, 28 funciones y 111 sub funciones** y tiene múltiples objetivos, entre ellos:

- Presentar una descripción sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis de la tendencia del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos, así como favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales;
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a esas funciones.

Establece la esencia del quehacer gubernamental y el nivel de mayor vinculación para la implantación de un **Presupuesto Basado en Resultados (PBR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, se distribuye conforme a lo siguiente:

(Pesos)

Código	Finalidad	Importe	%
100	Gobierno	392,125,270	38.33%
200	Desarrollo Social	588,260,722	57.50%
300	Desarrollo Económico	15,707,270	1.54%
400	Otras No Clasificadas en Funciones Anterior	27,000,000	2.64%
	Total	1,023,093,262	100.00%



III. **LA CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA.**-Establece la clasificación de los *programas presupuestarios de los entes públicos*, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, se distribuye , Tamaulipas conforme a lo siguiente:

(Pesos)

Código	Programas	Importe	%
112	U:Programa Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Otros Subsidios	70,002,650	6.84%
121	E:Programa Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos	495,547,160	48.44%
122	B:Programa Desempeño de las Funciones Provisión de Bienes Públicos	217,971,062	21.31%
127	R:Programa Desempeño de las Funciones Específicos	36,313,040	3.55%
128	K:Programa Desempeño de las Funciones Proyectos de Inversión	100,111,100	9.79%
151	J:Programa Obligaciones Pensiones y Jubilaciones	56,383,250	5.51%
152	T:Programa Obligaciones Aportaciones a la Seguridad Social	19,765,000	1.93%
311	D:Costo Financiero, Deuda o Apoyos A Deudores y Ahorradores de la Banca	-	0.00%
411	H:Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	27,000,000	2.64%
	Total	1,023,093,262	100.00%

IV. **LA CLASIFICACIÓN ECONOMICA.**- Permite que se genere información sobre los gastos de los entes públicos clasificados por **Tipo del Gasto, Objeto del Gasto, y Fuente de Financiamiento**.

Además esta clasificación permite el análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos por el **Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP)** y por el **Sistema**

de Cuentas Nacionales (SCN); en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público, los lineamientos para estos clasificadores tienen carácter de obligatoriedad para los 3 niveles de gobierno.

- a) **El Clasificador por Tipo de Gasto.**- Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones, se distribuye conforme a lo siguiente:

(Pesos)

Código	Tipo de Gasto	Importe	%
1	Gasto Corriente	836,705,642	81.78%
2	Gasto de Capital	103,004,370	10.07%
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	27,000,000	2.64%
4	Pensiones y Jubilaciones	56,383,250	5.51%
	Total	1,023,093,262	100.00%

- b) **El Clasificador por Objeto del Gasto.**- Ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto. Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público, se distribuye conforme a lo siguiente:

(Pesos)

Capítulo	Objeto del Gasto	Importe
1000	SUMA SERVICIOS PERSONALES	431,658,440
1110	Dietas	2,616,800
1130	Sueldos base al personal permanente	198,400,100
1220	Sueldos base al personal eventual	20,515,500
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	2,501,250
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	45,255,110
1330	Horas extraordinarias	8,900,760
1340	Compensaciones	69,281,820
1440	Aportaciones para seguros	4,196,000
1520	Indemnizaciones	635,600
1540	Prestaciones Contractuales	75,771,000
1550	Apojos a la capacitación de los servidores públicos	57,500
1710	Estímulos	3,527,000
2000	SUMA MATERIALES Y SUMINISTROS	106,226,660
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,852,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	301,200
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	355,120
2150	Material impreso e información digital	991,400
2160	Material de limpieza	910,200
2170	Materiales y útiles de enseñanza	7,130
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,560
2210	Productos alimenticios para personas	2,509,970
2220	Productos alimenticios para animales	14,500
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
2410	Productos minerales no metálicos	46,690
2420	Cemento y productos de concreto	29,130
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,470
2440	Madera y productos de madera	16,170
2450	Vidrio y productos de vidrio	12,780

Capítulo	Objeto del Gasto	Importe
2460	Material eléctrico y electrónico	5,200,000
2470	Artículos metálicos para la construcción	371,560
2480	Materiales complementarios	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,932,700
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,400
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	19,765,000
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,120,050
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	56,721,000
2710	Vestuario y uniformes	2,593,500
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,150,090
2730	Artículos deportivos	350,070
2740	Productos textiles	-
2810	Sustancias y materiales explosivos	240,100
2910	Herramientas menores	392,300
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,550
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,875,400
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	650,320
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	591,300
3000	SUMA SERVICIOS GENERALES	214,257,312
3110	Energía eléctrica	64,651,092
3130	Agua	9,500,000
3140	Telefonía tradicional	201,700
3150	Telefonía celular	
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	354,500
3180	Servicios postales y telegráficos	10,250
3220	Arrendamiento de edificios	4,700,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,850,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,000,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	31,501,270
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3290	Otros arrendamientos	2,501,120
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	4,095,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	350,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,099,790
3340	Servicios de capacitación	501,310
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	249,770
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,199,890



3 MEXICANOS
taría
amiento
amaulipas

Capítulo	Objeto del Gasto	Importe
3410	Servicios financieros y bancarios	289,300
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,825,800
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,000,180
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,851,920
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	849,790
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	499,770
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,998,770
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,944,700
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,649,600
3581	Proyecto Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	15,346,390
3590	Servicios de jardinería y fumigación	95,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	24,000,000
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-
3690	Otros servicios de información	-
3710	Pasajes aéreos	-
3750	Viáticos en el país	549,960
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	-
3820	Gastos de orden social y cultural	2,749,970
3830	Congresos y convenciones	-
3840	Exposiciones	947,460
3850	Gastos de representación	-
3910	Servicios funerarios y de cementerios	-
3920	Impuestos y derechos	2,051,800
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	4,949,980
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	446,200
3960	Otros gastos por responsabilidades	99,830
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	15,769,200
3990	Otros servicios generales	551,000
4000	SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	128,160,700
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1,774,800
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	57,000,000
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1,500,000
4410	Ayudas sociales a personas	10,000,260
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,270
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	251,340

Capítulo	Objeto del Gasto	Importe
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	250,780
4510	Pensiones	18,729,960
4520	Jubilaciones	37,653,290
5000	SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,893,270
5110	Muebles de oficina y estantería	100,700
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	5,100
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,302,340
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	25,000
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	16,900
5230	Cámaras fotográficas y de video	89,600
5620	Maquinaria y equipo industrial	150,130
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	116,100
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	46,600
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	40,800
5690	Otros equipos	-
6000	SUMA INVERSIÓN PÚBLICA	100,111,100
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	45,000,280
6150	Construcción de vías de comunicación	55,110,820
7000	SUMA INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	12,785,780
7920	Contingencias socioeconómicas	12,785,780
7990	Otras erogaciones especiales	-
9000	SUMA DEUDA PÚBLICA	27,000,000
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
9410	Gastos de la deuda pública interna	-
9910	ADEFAS	27,000,000
	Total	1,023,093,262

NOTA conforme al artículo 158 último párrafo, las erogaciones para el proyecto ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, deberá prever desde al menos el 1.5 % para desarrollar dichos proyectos ejecutivos

- c) **El Clasificador por Fuentes de Financiamiento.**- Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, se distribuye conforme a lo siguiente:

(Pesos)

Código	Fuente de Financiamiento	Importe	%
204	Ingresos Propios	150,119,102	14.67%
205	Ingresos Federales	872,974,159	85.33%
	Total	1,023,093,262	100.00%

**Titulo Segundo
Del Ejercicio de los Recursos**

Capítulo I

**De los Servicios Personales, Materiales
y Suministros y los Servicios Generales.**



Artículo 9.-Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por conceptos de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Tanto las nóminas como los recibos podrán estar firmados, según el caso, por los Titulares de las Unidades Administrativas, Subdirectores o jefes de departamento u oficina respectivos.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Tesorería Municipal.

La distribución en esta forma de los sueldos, salarios, premios y estímulos y demás prestaciones, se hará sin responsabilidades para el erario.

Artículo 10.-Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Autónomos se regularan por los acuerdos de su respectivo Órgano de Gobierno, los que podrán considerar en su caso, las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Artículo 11.-En el ejercicio fiscal 2021 las percepciones ordinarias netas mensuales de los servidores públicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se pagarán conforme se detallan en el tabulador de este Presupuesto de Egresos, con base en la disponibilidad presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos, se podrá determinar la modificación de las percepciones ordinarias, sujetándose a los límites previstos por la fracción III del párrafo tercero del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie.

b) Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y los correspondientes a sus prestaciones.

Artículo 12.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto se establezca la Tesorería y la Contraloría Municipal.

I) Hospedaje y Alimentación:

(Pesos)

Código		Méjico D. F. y Resto del País		Zona Fronteriza y Zona Conurbada del Sur del Estado		Resto del Estado	
		Categoría	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación
1000-900-800	H. Cabildo		900	2,500	800	1,900	700
700	Director		800	2,350	700	1,750	600
600	Subdirector		700	2,200	600	1,600	500
500	Jefe de Departamento		600	2,050	500	1,450	400
400	Personal Operativo		500	1,900	400	1,300	300
							700

II) Transportación:

- a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 13.-En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de Diciembre de 2010, y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas.

Artículo 14.-Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Capítulo II

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 15.-Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.



Artículo 16.- El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegarán a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

, Tamaulipas

Artículo 17.- El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del gobierno municipal, será el que integre y actualice la Dirección de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, observarán las normas y medidas que establezca la Dirección de Desarrollo Social.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 18.-En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de Diciembre de 2010 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 19.-La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de febrero del año 2021.

Artículo 20.-Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2021, se sujetarán a lo siguiente:

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2021.
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Capítulo IV De la Deuda Pública

Artículo 21.-Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el año 2021, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 22.-Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

Título Tercero

Del Presupuesto Basado en Resultados

Capítulo Único

De la Evaluación del Desempeño Gubernamental

Artículo 23.-En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2021, serán considerados aquellos programas de mayor impacto social para la aplicación de Indicadores de Desempeño, dichos indicadores serán formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Contraloría Municipal.

Artículo 24.- Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal, pudiéndose apoyarse en Instancias técnicas independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de Evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.



Artículo 25.-En caso de la contratación de instancias externas, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho Informe de Evaluación, en su caso estas serán asignadas y coordinadas por la Contraloría Municipal, quien determinará los requisitos y condiciones que estas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el gobierno estatal y federal en esta materia.

Tamaulipas

Artículo 26.-Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

Título Cuarto

De La Disciplina Financiera

Capítulo I

De la Proyección y Resultados de las Finanzas Públicas

Artículo 27.- De conformidad con el artículo Transitorio Décimo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se incluyen las proyecciones y resultados de las finanzas públicas, conforme a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el DOF del 11 de octubre de 2016, así como, como los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales.

Conforme a la fracción I del artículo 18 de la LDF, las proyecciones se presentan considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	710,709,702	724,923,896	739,422,374	754,210,822
A. Servicios Personales	391,179,638	399,003,231	406,983,295	415,122,961
B. Materiales y Suministros	75,792,722	77,308,576	78,854,748	80,431,843
C. Servicios Generales	152,872,592	155,930,044	159,048,645	162,229,618
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,160,700	72,583,914	74,035,592	75,516,304
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,893,270	2,951,135	3,010,158	3,070,361
F. Inversión Pública	4,025,000	4,105,500	4,187,610	4,271,362
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,785,780	13,041,496	13,302,326	13,568,372
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	312,383,560	318,631,231	325,003,856	331,503,933
A. Servicios Personales	40,478,802	41,288,378	42,114,146	42,956,428
B. Materiales y Suministros	30,433,938	31,042,617	31,663,469	32,296,739
C. Servicios Generales	61,384,720	62,612,414	63,864,663	65,141,956
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,000,000	58,140,000	59,302,800	60,488,856
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	96,086,100	98,007,822	99,967,978	101,967,338
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	27,000,000	27,540,000	28,090,800	28,652,616
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,023,093,262	1,043,555,127	1,064,426,230	1,085,714,754

Conforme a la fracción II del artículo 18 de la LDF, se presentan los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales para el ejercicio fiscal 2021.

Riesgos

Dentro de los elementos que podrían materializar un efecto negativo en las estimaciones de gasto para 2021, se encuentran las siguientes:

- ✚ No se cumplan las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos
- ✚ Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los Servicios Públicos Municipales y los diversos Programas, tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2021.
- ✚ No se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2021.

Conforme a la fracción III del artículo 18 de la LDF, los resultados de las finanzas públicas se presentan por el periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal actual.



Cretaria
untan
, Tamaulipas

Nota

¹ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

² Egresos reales al mes de septiembre y estimación de octubre a diciembre 2020

MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS					
Resultados de Egresos - LDF					
(PESOS)					
(CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	661,688,766.00	113,268,328.77	721,096,960.63	744,753,043.00	
A. Servicios Personales	372,900,006.00	49,817,003.72	444,048,950.24	453,969,209.00	
B. Materiales y Suministros	43,889,786.00	12,760,823.66	64,342,831.79	64,665,686.00	
C. Servicios Generales	141,867,087.00	29,188,243.17	145,121,889.68	159,608,741.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,858,488.00	7,124,940.11	37,602,995.76	33,103,386.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,854,166.00	115,967.00	2,695,322.06	1,060,950.00	
F. Inversión Pública	40,551,873.00	-	3,461,712.61	4,057,949.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	164,480.00	
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	
I. Deuda Pública	767,360.00	14,261,351.11	23,823,258.49	28,122,642.00	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	429,977,625.00	1,122,760,228.03	335,596,530.16	323,240,603.00	
A. Servicios Personales	7,763,786.00	388,171,931.82	15,176,062.00	22,904,506.00	
B. Materiales y Suministros	33,167,835.00	61,682,569.31	42,241,794.79	52,744,190.00	
C. Servicios Generales	52,860,511.00	199,749,221.51	81,719,084.39	78,142,289.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,726,345.00	135,684,394.80	105,896,010.64	93,824,880.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,359,410.00	528,874.28	-	-	
F. Inversión Pública	259,150,166.00	320,347,883.27	71,273,062.96	52,614,253.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	
I. Deuda Pública	5,949,572.00	16,595,353.04	19,290,515.38	23,010,485.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,091,666,391.00	1,236,028,556.80	1,056,693,490.79	1,067,993,646.00	

Capítulo II

Del estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores

Conforme a la fracción IV del artículo 18 de la LDF, el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores se presenta a continuán.

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS					
INFORME SOBRE ESTUDIO ACTUARIALES -LDF					
TIPO DE SISTEMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Presentación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	SI	SI	SI	SI	SI
Beneficio definido, contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					92
Edad mínima					20
Edad promedio					45
Pensionados y jubilados	217			117	334
Edad máxima		94		119	119
Edad mínima		36		24	24
Edad promedio		65		65	65
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					10.86
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	0% Subsidio a Gasto Corriente
Aportación del Ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	0% Subsidio a Gasto Corriente
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados como % del salario					6.00%
salario					6.63%
Edad de jubilación o pensión					No existe Requisito de edad
Esperanza de vida					75
Ingresos del fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	No existe Fondo de Pensiones
Nómina Anual					\$ 328,460,710.56
Activos					\$ 262,158,032.61
Pensionados y Jubilados					\$ 54,002,677.95
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					N/A
Salud Activos, Jubilados y Pensionados y Beneficiarios					\$ 12,300,000.00
Monto mensual por Pensión					
Máximo	\$ 61,459.88			\$ 22,908.20	\$ 61,459.88
Mínimo	\$ 3,080.40			\$ 1,540.20	\$ 1,540.20
Promedio	\$ 12,844.99			\$ 7,837.31	\$ 10,341.15
Monto de la Reserva	N/A	N/A	N/A	N/A	
Valor presente de las Obligaciones					
Pensionados y jubilados en curso de pago					\$ 1,269,364,225.90
Generación Actual					\$ 10,812,304,762.07
Generaciones Futuras					N/A
Valor presente de las Contribuciones asociadas a los sueldos futuros de Cotización X%					No existen contribuciones por parte del Trabajador
Generación Actual					N/A
Generaciones Futuras					N/A
Valos presente de Aportaciones futuras					No existen contribuciones por parte del Patron
Generación Actual					N/A
Generaciones Futuras					N/A
Otros ingresos					N/A
Déficit/Superavit					
Generación Actual					\$ 12,081,668,987.98
Generaciones Futuras					N/A
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					2019
Tasa de rendimiento					NA
Estudio					
Año de elaboración					2019
Empresa que elaboró el estudio					Grupo Consultor Juan Pablo Gonzalez Rodriguez

Artículo 28.-Los Ingresos excedentes que resulten, derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados cuando menos el 50 por ciento a los conceptos señalados en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 14 y Transitorio Décimo.

Artículo 29.- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, ADEFAS, previstos en este proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 3.5 por ciento de los ingresos totales

del municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y transitorio Décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 30.- En caso de que durante el Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efectos de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de Comunicación Social.

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13, Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

II. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.



TRANSITORIOS

Secretaría
Ayuntamiento
ria, T:**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2021.

Artículo Segundo. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Tercero. El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Anexo 1

Tabulador de Sueldos

(Pesos)

SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE HAN VIVIDO SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL PASADO NOS OBLIGA Y COMPROMETER A TODAS Y TODOS SIN DISTINCIÓN DE COLORES A TRABAJAR PARA QUE NUNCA MÁS SEAN VIOLENTADAS EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE LAS MUJERES, NOS CONGRATULA COINCIDIR CON LA PRESIDENTA PARA CONTRUIR CONJUNTAMENTE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PRESIDENTA LA COMISIÓN QUE ME HONRO EN REPRESENTAR A LADO DE LAS REGIDORAS SONIA TAMEZ Y VERÓNICA GARCÍA, ESTA DISPUESTA Y MUY ENTUSIASMADA PARA TRABAJAR CON USTED, PARA QUE ESTE PROTOCOLO SEA UNA REALIDAD LO ANTES POSIBLE, Y APROVECHO TAMBIEN PRESIDENTA, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS EN ESTA MESA TAMBIEN VARIAS VECES HEMOS, PEDIDO QUE LA INSTANCIA DE MUJERES SE CONVIRTIERA EN UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, HOY ME DA MUCHO GUSTO TAMBIÉN SABERLO QUE DENTRO DEL ORGANIGRAMA ASÍ ESTA ESTUPULADO Y SE QUE CON UNA PRESIDENTA MUJER QUE HOY VICTORIA TIENE, VA PODER TRABAJAR A LADO DE LAS MUJERES Y SI VA PODER FORTALECER ESA INSTANCIA QUE HOY LAS MUJERES NECESITAN Y HOY PODEMOS DECIR QUE VA Y ESO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, CREO QUE HOY ES EL TIEMPO QUE TODAS Y TODOS PODEMOS TRABAJAR JUNTOS PARA HACER DE ESTA CIUDAD, UNA CIUDAD QUE VIVA EN PAZ Y EN DONDE LAS MUJERES PUEDAN VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

-- SECRETARIO: MUCHAS GRACIAS REGIDORA POR SU PARTICIPACIÓN, PREGUNTO SI ALGÚN MIEMBRO DEL CABILDO

DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN:

-- SINDICO LUIS TORRE ALIYAN: GRACIAS NADAMAS COMENTARLES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, HACE ALGUNOS DIAS, ESTANDO PRESENTE EN LA COLONIA ENRIQUE LARA, ME ABORDÓ UNA CIUDADANA VICTORENSE, NO TRAIGO AHORITA EL NOMBRE, PORQUE NO SABIA REGIDORA QUE IBAS A PARTICIPAR CON ESE TEMA YULIANA FUE, ME PARECE DE LAS PERSONAS AFECTADAS CUANDO SE DIO EL TEMA DE LA PERSONA DE TRÁNSITO Y TIENE ALGUNOS ARGUMENTOS IMPORTANTES QUE CREO SECRETARIO SON DIGNOS DE QUE SEAN ESCUCHADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE QUIERE SU PRETENCIÓN LEGAL, ME PARECE LEGÍTIMA HABRÍA QUE VER DESPUÉS ES SER REINSTALADA A ELLA LE PARECE COMO A OTRAS COMPÁÑERAS DE ELLA, QUE EN AQUELLA OCASIÓN CUANDO OCURRIÓ EL ESCÁNDALO CON EL DIRECTOR DE TRÁNSITO QUE FUE INJUSTO SU CESE O SU SEPARACIÓN DEL CARGO, HAY AHÍ UN TEMA NO SE REGIDORA ME GUSTARIA QUE LOS SIGUIENTES DIAS TE EMPLAZO PARA VER EL TEMA PARA ANALIZARLO Y DESDE LUEGO AGOTAR Y DESAHOGAR LAS CAUSAS QUE HAYA QUE HACER DESDE EL PUNTO DE VISTA DE DERECHO, PERO CREO QUE ES DIGNO DE COMENTARSE POR EL TEMA QUE ABORDA LA REGIDORA. ES CUANTO.

--REGIDORA MARISELA GUAJARDO MALDONADO: SINDICO CLARO QUE SI TE LO AGRADEZCO HEMOS ESTADO EN CONTACTO CON ALGUNAS DE ELLAS Y ESA ES UNA PETICIÓN QUE DE ALGUNA MANERA LO HAREMOS, LO QUISIERAMOS HACER EN SU MOMENTO CON LA PRESIDENTA PARA EXPLICARLE TODOS LOS DETALLES DE LA SITUACIÓN EN EL



ecretaría
yuntamiento
a, Tamaulipas

RECORTE QUE HICIERON HACE MESES EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SE PODRIA DECIR LAS RECORTARON, RECORTARON TENIAN TRABAJO DE CONTRATO Y LAS RECORTARON Y PUES BUENO ALGUNAS DE ELLAS SE QUIEREN ACERCAR A LA PRESIDENTA YO CREO QUE CON MUCHO GUSTO ATIENDO YO TU PETICIÓN Y CLARO QUE SI CON MUCHO GUSTO HACEMOS EL PLANTEAMIENTO Y QUE POSIBILIDADES HAY DE PODER SEGUIRLAS AYUDANDO.

-- SECRETARIO: BIEN, COMO SEGUNDO TEMA, TENEMOS AL DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO, CON EL TEMA DENOMINADO "ECONOMÍA LOCAL", TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDOR:

--**REGIDOR DANIEL GONZÁLEZ TIRADO:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO NUEVAMENTE, CON SU PERMISO ALCALDESA. EN DIAS PASADOS SE ANUNCIÓ UN DECRETO QUE RESTRINGÍA A LOS RESTAURANTES LOCALES SU OPERACIÓN, REDUCIENDO SU HORARIO DE CIERRE DE LA 11 A LAS 9:30 DE LA NOCHE, LO CUAL SIN DUDA REPRESENTÓ UN GOLPE DIRECTO A LA ECONOMÍA LOCAL REPERCUTIENDO EN LA ECONOMÍA DE MILES DE VICTORENSES QUE DEPENDEN DE ESTE GIRO COMERCIAL, ES POR ELLO QUE EL PASADO MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE QUIENES CONFORMAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, LLEVAMOS A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN DONDE LA MAYORÍA COINCIDIMOS EN UN MISMO SENTIDO, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA PRODUCTO DE LA PANDEMIA ES DE VITAL IMPORTANCIA TRABAJAR EN ESTRATEGIAS QUE NO AFECTEN A LA ECONOMÍA LOCAL SIN DESCUIDAR LAS RECOMENDACIONES DE SALUD, A NOMBRE DE LA COMISIÓN QUIEN TENGO EL HONOR DE PRESIDIR NOS SUMAMOS A LA

PETICIÓN HECHA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS LA CANIRAC LA CUAL CONSISTE CONCRETAMENTE EN REGRESAR AL HORARIO DE CIERRE ANTERIOR DE LAS 11 DE LA NOCHE, ESTO SUSTENTADO EN QUE ADEMÁS DE AFECTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LA ECONOMIA LOCAL LEJOS DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO SOLAMENTE PROPICIARÁ EL INCREMENTO DE CONSUMO EN LUGARES INFORMALES NO REGULADOS POR LA COEPRIS Y QUE NO SIGUEN LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS, ASI COMO LAS REUNIONES PRIVADAS LAS CUALES SE HA DEMOSTRADO ES LA PRINCIPAL FUENTE DE CONTAGIO AL BAJAR LA GUARDIA Y DISMINUIR LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS REPRESARIOS AFIRMAN SU COMPROMISO DE SEGUIR CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS Y ACEPTAN CABALMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA EL NO ACATARLAS, AGRADEZCO ENORMEMENTE A MI COMPAÑERO MIEMBRO DE LA COMISIÓN REGIDOR JOSE BENITEZ, AQUÍ PRESENTE, ASI COMO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO MARIO ARIZPE, POR SU FIRME COMPROMISO DE TRABAJAR A FAVOR DE LA ECONOMÍA DE LOS VICTORENSES.

-- **SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDOR POR SU PARTICIPACIÓN Y PREGUNTO ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA VOZ?, BIEN, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, TIENE CEDO EL USO DE LA VOZ LIC. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA HACER LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE.

8.- PRESIDENTA MUNICIPAL: GRACIAS SECRETARIO
PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA
SESIÓN, HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL
ORDEN DEL DÍA, Y SIENDO **LAS 3 HORAS, CON 11 MINUTOS**, SE
DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, ASÍ SE ACUERDA Y FIRMAN
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MUCHAS GRACIAS -----.



Secretaría
del Ayuntamiento
Victoria, Tamaulipas

**GOBIERNO MUNICIPAL
2018 – 2021**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

--- EL SUSCRITO LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA TERÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: -----

--- QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, QUE CONSTA DE 31 FOJAS ÚTILES ES FIEL Y EXACTA TOMADA DE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y QUE CONSISTE EN EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, REALIZADA EN LA SALA DE CABILDO, DE ESTA CIUDAD VICTORIA, A LAS 14:00 HORAS. -----

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68, FRACCIONES IV Y VII., DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

**A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

